INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DE "ADQUISICION DE GENERADORES PARA SAN BERNARDINO Y LOMA PYTA"
POR VIA DE LA EXCEPCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO 5174.- ID Nº 355.759.-

Asunción, 11 de febrero de 2019

1.- INTRODUCCIÓN.

El presente Informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentasa del procedimiento a CONTRATACION DE "ADQUISICIÓN DE GENERADORES PARA SAN BERNARDINO Y LOMA PYTA" POR VIA DE LA EXCEPCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO 5174.- ID Nº 355.759.-

2.- REGIMEN LEGAL

Este informe sevsustenta en la disposición del artículo 33° - CASOS DE EXCEPCIÓN de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", que señala: ..."*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables***... " y conforme al Decreto N° 5174/05 que modifica el articulo 19° del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 ***"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: . Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

LOTE I ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN LOMA PYTA		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO DE LA OFERTA EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)**
1	GOTZE INGENIEIA S.A.	1.320.000.000.-

El precio ofertado por la firma GOTZE INGENIEIA S.A., no se encuentra comprendido en los términos de la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 1 de febrero de 2018.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Inc.	Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas	GOTZE INGENIERIA S.A.
a)	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
f)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
g)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
h)	Documento de Identidad de los representante o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
i)	Certificado de Cumplimiento Tributaro	CUMPLE
j)	Patente Municipal	CUMPLE

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DE "ADQUISICION DE GENERADORES PARA SAN BERNARDINO Y LOMA PYTA"
POR VIA DE LA EXCEPCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO 5174.- ID N° 355.759.-

CALIFICACIÓN LEGAL, PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03

Conforme a lo establecido en el Art. 40°, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar lo requerido al oferente a din de constatar si el mismo se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 "...Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública", se ha realizado el análisis constatado que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de la firma participante no se encuentran con vínculos activos en la base a los datos del SINARH, según certificados N° 809150, 209154, 809157, 809163, 809168 y 809170.-

Se dio curso a la Comunicación Interna U.E. N° 93/2019 de fecha 07/02/2019, solicitando a la Gerencia de Recursos Humanos uninforme de las personas individualizadas de los Oferentes y sus representantes, a fin de verificar si las mismas mantienen actualente alguna vinvulación con la Empresa de Servicios Sanitrios del Paraguay S.A.(ESSAP S.A.).

Por Comunicación Interna UACP N° 117/2019, informan que las personas individualizadas de los Oferentes y sus representantes actualente no mantienen vinvulación alguna con la Empresa de Servicios Sanitrios del Paraguay S.A.(ESSAP S.A.).

REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP

En fecha 08 de febrero de 2019, se ha verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores si el oferente que ha presentado oferta se encuentra REGISTRADO como inhabilitado por la DNCP. De la verificación realizada, no se ha constatado, que la firma oferente GOTZE INGENIEIA S.A.se encuentre en el Registrado como inhabilitado.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

El Comité no ha solicitado el Certificado en cuestión, considerado que solo hay una oferta para el presente llamado, por lo que el margen de preferencia no será aplicado.

VERIFICACIÓN Y EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA

Conforme al Informe Técnico recibido, observamos que la propuesta cumple con lo solicitado según lo requerido por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción

CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se concluye en recomendar:

1. **La ADJUDICACIÓN el Lote 1 ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN LOMA PYTA** del llamado a *CONTRATACION DE "ADQUISICIÓN DE GENERADORES PARA SAN BERNARDINO Y LOMA PYTA" POR VIA DE LA EXCEPCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO 5174.- ID N° 355.759.-*, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
GOTZE INGENIEIA S.A. RUC N° 80046302-1	G. 1.320.000.000.- (GUARANÍES MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES)

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

Abg. Rossana Astigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO

DE : **GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCION**

A : **GERENCIA DE UOC.**

REFERENCIA : **Elevar parecer técnico**

FECHA : **06/FEBRERO/2019**

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de elevar parecer técnico en relación a la oferta presentada por la Empresa GOTZE Ingeniería en el marco del llamado realizado por urgencia impostergable para la Provisión e Instalación de Grupo Generador de Energía para el Centro de Distribución de Loma Pyta.

Al respecto el mismo cumple con los siguientes componentes solicitados:

DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Generador 800kVA, salida 600V	Cumple
Tablero de Transferencia	Cumple
Transformador 50 Kva/600/380V	Cumple
Trabajos de Instalación y otros	Cumple

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.